

 <p>Alcaldía de Candelaria Valle del Cauca, Colombia</p>	<p>MUNICIPIO DE CANDELARIA</p> <p>INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTA</p>	Código: 54-PGC-FT-100
		Fecha: 05-Diciembre-2022
		Versión: 8
		Página 1 de 4

CONTRATO NÚMERO:	203-11-07-484
CONTRATISTA:	FABIO JAVIER MONTENEGRO POPO
OBJETO CONTRACTUAL:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS SOCIALES EN CANDELARIA CON CODIGO BPIN 2024761300099
CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT DEL CONTRATISTA:	6221057
VALOR DEL CONTRATO:	\$20000000 veinte millones de pesos
SUPERVISIÓN:	MARÍA YUDIS GRUESO OCORO

A continuación, se presenta el reporte de actividades contractuales desarrolladas durante el periodo correspondiente a (28), de (Enero) del (2026) al (19) de (Febrero) del (2026), para revisión y concepto del supervisor.

Nota: En las actividades contratadas, solo mencionar aquellas en las que se hayan realizado avances durante el periodo. Todos los documentos adjuntos en formato PDF legibles y verificables.

ACTIVIDADES CONTRATADAS	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE	PRODUCTOS QUE CORROBORAN LA INFORMACIÓN (ACTA, REGISTRO FOTOGRÁFICO, LISTADO, INFORME)
1. Brindar apoyo profesional en la gestión, análisis y proyección de respuestas a Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS) de alta complejidad o de especial impacto jurídico, así como en la elaboración de respuestas a requerimientos formulados por los organismos de control en la Secretaría de Desarrollo Social y Participación. Evidenciable mediante documentos técnicos elaborados, correos electrónicos institucionales y/o soportes de envío.	<p>1). EL día 16 de febrero de 2026, elabore y remiti, a través de correo electrónico institucional, el oficio con asunto: "Respuesta sobre oferta institucional para población vulnerable y víctimas – Aplicación Ley 1448 de 2011".</p> <p>Dicho documento fue enviado al funcionario Maico Suárez, encargado del Programa de Víctimas, con el propósito de dar respuesta técnica y jurídicamente fundamentada frente a la solicitud relacionada con la oferta institucional dirigida a población vulnerable y víctimas del conflicto armado, en el marco de la Ley 1448 de 2011.</p> <p>La actuación se desarrolló en aras de garantizar el cumplimiento de los principios de legalidad, oportunidad y coherencia institucional,</p>	<p>Soporte de avance 1.</p> <p>https://pub-d1ed6beac71947859efb0bd1bb800cfd1.r2.dev/candelaria/file_69961cb7b0bee8.21581832.jpeg</p> <p>https://pub-d1ed6beac71947859efb0bd1bb800cfd1.r2.dev/candelaria/file_699768269a1b24.39651339.jpeg</p>



	<p>asegurando una respuesta clara, sustentada normativamente y alineada con las competencias de la Secretaría, contribuyendo así a la adecuada atención de requerimientos y al fortalecimiento del seguimiento administrativo.</p>	
<p>2. Brindar apoyo profesional en la proyección de respuestas jurídicas relacionadas con trámites de carácter constitucional, tales como acciones de tutela, acciones populares, acciones de grupo y demás mecanismos judiciales o administrativos que se interpongan contra la Secretaría de Desarrollo Social y Participación, conforme a los lineamientos normativos vigentes y a las directrices institucionales. Evidenciable mediante documentos jurídicos elaborados y comunicaciones oficiales.</p>	<p>1). EL día 16 de febrero de 2026, elabore y remiti,, a través de correo electrónico institucional, el oficio con asunto: "Respuesta a Petición por traslado desde la Coordinación GIT Participación Ciudadana", dirigido al correo institucional del área de Discapacidad.</p> <p>La respuesta fue proyectada con fundamento en los lineamientos normativos vigentes en materia de derecho fundamental de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política y desarrollado por la Ley 1755 de 2015, garantizando los principios de oportunidad, claridad, competencia y debido proceso administrativo.</p> <p>Esta actuación se realizó en aras de asegurar la adecuada gestión interinstitucional del trámite, la correcta identificación de la dependencia competente y la emisión de una respuesta jurídicamente sustentada, conforme a las directrices institucionales y al marco constitucional aplicable.</p>	<p>Soporte de avance 1.</p> <p>https://pub-d1ed6beac71947859efb1bd1bb800cfd1.r2.dev/candelaria/file_69961d718c3db9.73937652.jpeg</p>
<p>3. Coadyuvar en la revisión, análisis y validación jurídica de los documentos que deban ser remitidos a otras dependencias del Municipio o a entidades externas, verificando su conformidad con el ordenamiento jurídico, la coherencia normativa y la correcta fundamentación legal, como apoyo técnico-jurídico a la gestión administrativa de la dependencia. Evidenciable mediante registros de</p>	<p>1). El día 18 de febrero de 2026, se brindó apoyo técnico-jurídico en la revisión y validación del correo institucional mediante el cual el asesor de la Oficina Municipal de Víctimas solicitó información relacionada con las líneas de tiempo y acciones ejecutadas en el marco del Plan Integral de Prevención a Violaciones de Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional</p>	<p>Soporte de avance 1.</p> <p>https://pub-d1ed6beac71947859efb1bd1bb800cfd1.r2.dev/candelaria/file_69961fb89bab19.56233841.jpeg</p>



validación jurídica en los instrumentos de gestión documental correspondientes.

Humanitario (2025), correspondiente al período abril-diciembre de 2025, con el fin de actualizar el plan para la vigencia 2026. y realice la respectiva solicitud a la funcionaria Paola Tofiño, encargada de apoyarnos en el proceso.

En el marco de esta actuación, se verificó la coherencia normativa del requerimiento, su correcta fundamentación legal y la adecuada redacción institucional, garantizando que la solicitud se ajustara a las competencias funcionales de la Secretaría y a los principios de coordinación, eficacia y legalidad que rigen la función administrativa. Asimismo, se validó la pertinencia jurídica del contenido frente a las obligaciones institucionales en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

4. Participar en reuniones, comités, mesas de trabajo, eventos, articulaciones y demás actividades que sea asignado o citado, en el marco de las funciones y del objeto contractual.

1). El día 9 de febrero de 2026, asistí a las oficinas del Programa de Víctimas del Conflicto Armado, donde se desarrolló jornada de atención y orientación a población víctima.

En dicho espacio se brindó orientación jurídica personalizada a víctimas del conflicto armado, relacionada con los procesos de acceso y entrega de ayudas humanitarias otorgadas por el Gobierno Nacional, así como información sobre programas sociales y demás servicios institucionales pertinentes. La asesoría incluyó explicación sobre rutas de atención, requisitos, competencias institucionales y derechos reconocidos en el marco de la Ley 1448 de 2011.

Esta participación se realizó como apoyo técnico-jurídico al programa, fortaleciendo la articulación

Soporte de avance 1.

https://pub-d1ed6beac71947859efb1bd1bb800cfd1.r2.dev/candelaria/file_6996211b90c194.13466276.jpeg

https://pub-d1ed6beac71947859efb1bd1bb800cfd1.r2.dev/candelaria/file_6996212459eda0.99006976.jpeg

https://pub-d1ed6beac71947859efb1bd1bb800cfd1.r2.dev/candelaria/file_699621274d8f45.96106392.pdf

https://pub-d1ed6beac71947859efb1bd1bb800cfd1.r2.dev/candelaria/file_699621295eced5.14671051.pdf

Soporte de avance 2.

https://pub-d1ed6beac71947859efb1bd1bb800cfd1.r2.dev/candelaria/file_69962279f2d6a2.00168013.jpeg



institucional y garantizando información clara, oportuna y ajustada al marco normativo vigente para la población atendida.

2). El día 9 de febrero de 2026, asistí a las oficinas del Programa de Víctimas del Conflicto Armado, donde se desarrolló jornada de atención y orientación a población víctima. En dicho espacio se brindó orientación jurídica personalizada a víctimas del conflicto armado

https://pub-d1ed6beac71947859efb1bd1bb800cfd1.r2.dev/candelaria/file_69962282de6364.83887721.pdf

cd5e9aa176562381395a7bdc9ef935c1

FABIO JAVIER MONTENEGRO POPO
NOMBRE Y FIRMA CONTRATISTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y decreto reglamentario 2362/12
<https://candelaria.contrata.cloud/> .